

ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2

En la ciudad de Huanusco, Zacatecas, siendo las dieciocho horas del día lunes 30 del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, en el espacio que ocupa el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, cito en plaza principal número 8, colonia centro para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente Orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo N°3 y 4.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso del comité de Transparencia.
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del nombramiento del coordinador de Archivo.
7. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Órgano Interno de Control.
8. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la asamblea.

Primer punto del orden del día, en uso de la voz la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal, toma lista de asistencia de los municipales presentes: Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal, Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, Regidores: C. Iván Rodríguez Rentería, Regidor C. Vanessa Margarita Álvarez Guerrero, Regidor C. Hossana Silva Silva, Regidor C. Fernando Márquez Castañeda, Regidor Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidor C. Ximena García Velasco, Regidor C. Alan Andree Venegas Pérez; acto seguido se manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas, con el objeto de celebrar la Segunda sesión Ordinaria, a la que fueron previamente convocados, según los artículos 47, 51 y 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Segundo punto del orden del día, la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, manifiesta, siendo las dieciocho horas del día lunes treinta del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro declaro quórum legal e instalo oficialmente la segunda sesión ordinaria de cabildo del municipio de Huanusco, Zacatecas, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos.

Tercer punto del orden del día, es aprobado por unanimidad el orden del día.

Cuarto punto del orden del día, que es analizar, discutir y en su caso aprobar el acta de cabildo número tres y cuatro, la Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de

Alan Andree Venegas Pérez

JUAN RUIZ
Vanessa M. Alvarez Guerrero

F.M.C
OF

ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2

Gobierno da lectura al acta número tres para lo cual la Lic. Julieta Isamar Camacho García Presidente Municipal, somete a votación el contenido del acta número tres y es aprobada por unanimidad.

La Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno da lectura al acta de cabildo número 4, En uso de la voz la regidora, Mtra. Patricia Márquez Ruiz, expresa el motivo del porque está en contra, ese día la información fue errónea, en cuestión de que teníamos hasta el 27, como tiempo límite para presentar nuestra Terna, sin tomar en cuenta que cuenta el 16 de marzo, fue un día inhábil, entonces se cumplen los 10 días hábiles hasta el día de hoy. Es por eso que si estoy en contra.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal, somete a votación el contenido del acta número cuatro, y es **aprobada por Mayoría absoluta con 6 a favor y 3 en contra**. De la Mtra. Patricia Marquez Ruiz, regidor, C. Alan Andree Venegas Pérez, regidor y C. Ximena García Velasco, regidor.

Quinto punto del orden del día. Análisis, discusión y aprobación en su caso del comité de Transparencia. Hace uso de la voz, la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal. La ley de transparencia y el acceso a la información pública del Estado de Zacatecas, según el artículo 27, dice, cada sujeto obligado se integra un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar.

El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir, como invitados, aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Los integrantes del comité de transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí. Tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando sea presente el caso, el titular sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del comité de transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información. La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodian las instancias de inteligencia o investigación deberán apegarse a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello, en los términos previstos en la Ley General, esta ley y demás disposiciones aplicables. La propuesta para conformar el Comité de Transparencia es la Tesorera, la Ingeniero Ángela Maria Rojas Ruiz como Presidente, la Directora de Desarrollo Económico y Social la Arquitecta Alondra Viviana Flores Mercado como Secretaria y el Director de Obras Públicas el Ingeniero Nicolás Medina González como vocal.

Alan Andree Venegas Perez

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
JULIA RUIZ
Vanessa M. Alvarez Guerrero
F.M.C.

**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

¿Por qué se solicita que sean ellos los encargados del Comité de Transparencia? Son los primeros tres sujetos obligados a darle contestación a todas las preguntas que son del IZAI, entonces cuando llegan las solicitudes hay que tenerlas de acuerdo a la referencia y ya la injerencia que tenga cada departamento para resolverlas, por eso aquí explica y dice que no pueden depender jerárquicamente entre sí, no pueden depender de mí, no puede ser como de un superior, tienen que ser igualados entre sujetos de la misma obligación y dice también que no pueden reunirse entre dos o más integrantes en una sola persona, no puede decir que la tesorera o quien sea el presidente puede tener dos áreas o como tesorero o como vocal o como presidente. Ahí dice, cuando se presenta el caso, el titular sujeto obligado tendrá que nombrar a una persona que supla al subordinado, aquí yo creo que el encargado sería Hibette, porque Hibette es el titular del área del IZAI, de lo que es el área de Transparencia, para que ella haga la propuesta de quién va a ser el sujeto obligado para que le dé contestación o para que se ha turnado a la referencia de las preguntas que lleguen aquí. No sé si tengan alguna duda.

Hace uso de la voz el Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández, Bueno, quiero decir, en realidad este comité de transparencia es parte de los requisitos que nos exige la ley de transparencia dentro de las administraciones para poder regular nosotros a la hora de brindar información hacia el exterior, para poder saber qué información o cómo debemos divulgar la información, aunque estamos obligados a divulgar toda la información porque, por ejemplo, todos nuestros sueldos están en internet, en la página de transparencia, los de ustedes y los de nosotros y los de toda la presidencia, así como nuestros curriculos, así como todos nuestros datos.

Y así, con todo y eso, hay datos de obras, hay datos de reuniones de cabildo, que a veces tienen que ser reservados, ¿sí? Entonces, cuando alguien los pide que quiere verlos, tienen que estar aprobados por el comité de transparencia. Nunca se puede negar nada, ¿sí? Pero, de todas formas, ellos tienen que aprobarlo, es parte del protocolo. Y por eso nos obliga la ley a que tenemos que tener un comité de transparencia y por eso tienen que ser los mismos sujetos obligados.

Todos los que trabajamos en una administración somos sujetos obligados, porque somos servidores públicos. Y el sujeto obligado mayor es la administración municipal, todos pertenecemos a ella. Entonces, de ahí viene eso, que realmente es mero protocolo, porque nunca se llevan a cabo cosas así extravagantes y es como un requisito que nos exige la ley que tenemos que cumplir y pues, listo, eso sería. No tiene mayor relevancia, por eso tampoco no puedes contratar a gente que lo haga.

La Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia, presidenta Municipal, Bien, compañeros miembros del Cabildo, quien está a favor de la aprobación al Comité de Transparencia con las propuestas de Presidente la Tesorera Ingeniera Ángela Maria Rojas Ruiz, de Secretario la Directora de Desarrollo Económico y Social la arquitecta Alondra Viviana Flores del Mercado, y de vocal el director de obras públicas el ingeniero Nicolás Medina González, y es aprobado por Mayoría absoluta.

Alan Andree Vengas Pérez

Ivan RTR
Vanessa M. Alvarez Guerrero
F.M.C
[Signature]

**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

Sexto punto del orden del día, Aquí me gustaria comentar que para mi seria solicitar una ratificación para el ciudadano Santiago Olvera Rodríguez.

Santiago Olvera Rodríguez tiene ya tres años siendo el director o el encargado del área de archivo. Para poder estar en el área de archivo se necesita tener ya varias capacitaciones en el área. ¿Por qué? Porque se ha estado tratando de cuidar ese tema por parte de la auditoria.

De hecho, hemos tenido observaciones que hemos tenido que solventar porque nos han exigido un área especial, tipo de pintura especifica que tiene que tener el sitio donde se tiene el archivo de lo que es de presidencia, porque se ha estado cuidando porque se perdía mucha información en todos los municipios, o no se contaba adecuadamente con un espacio digno para que se tuviera el archivo y cuando se necesitaba o se requería la información, no se podía leer, o sea, no era legible, o no se encontraba, o terminaba perdida. Entonces, esta área ha estado creciendo en ese sentido del cuidado y de la exigencia por parte de la auditoría, por parte también de la función pública y de la ley del patrimonio del Estado. Entonces, les comento, en el área se encuentra designado hasta el momento de la administración el ciudadano Santiago y la ciudadana Gabriela Barajas, ellos están en el área de archivo.

Entonces, se tiene que ratificar por cabildo, se tiene que votar por cabildo, para que se les pueda extender el nombramiento correspondiente y puedan seguir haciendo las veces y también seguir dándole contestación a los oficios o hacer las tareas que indican el área o el departamento del archivo.

Hace uso de la voz el Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández, aquí en el área de archivo, esto proviene de una reforma o una adición que se hizo, una ley nueva que se aplicó a partir del 2021, que se llama la Ley de Archivo para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, donde obligaba a todos los municipios a tener una área especifica para eso, para todos los documentos que se generan dentro de las administración, todos los documentos que generan todos los departamentos y clasificarlos en varias secciones como archivo histórico, archivo de concentración, etc. Es todo un enrolló y todas las informaciones que generan las dependencias, cada ciertos meses se va mandando al área de archivo.

Cuando nosotros entramos, bueno, cuando yo era Director del Sistema de Agua Potable y me tocó ver desde afuera, que aquí tenían un cuartito donde está el Juez Comunitario, por allá hay un cuartito hasta el fondo donde tienen todos los servidores y ahí tenían todas las cajas de todas las administraciones anteriores. Estaba todo hecho en bolas y había ratas y sabe cuánto. Cuando se aplicó esta ley, cuando salió esta ley nueva, obligó a todos los municipios, porque este que teníamos nosotros lo tenían todos los municipios, tenían como el archivo muerto que le llaman.

Entonces, esta ley se hizo con el objeto de que, primero, pudiéramos conservar la documentación que era requerida como son las actas de cabildo, las actas de

Alan Andrés Venegas Pérez



JUAN RIZ
Vanessa M. Alvarez Guerrero

OF
R.M.C

**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

cabildo son archivos históricos que se tienen que estar guardando para la posteridad, así como cualquier otro documento histórico. Pero había archivos que no era necesario tenerlos tanto tiempo guardado, como el de algunas obras, etc. Entonces, todos esos archivos los estaban guardando. Había información desde los noventa y no era necesario tener todo eso. De hecho, la ley te dice que solamente son cinco años los que puedes tener el documento o los documentos y después hay que solicitar la cremación o lo que sea que quieras hacer, pero todo tiene que estar aprobado. Entonces, ahorita, si ustedes requieren alguna información que está en ese lugar, hay que pedírsela al departamento y ellos tienen todo clasificado en orden. O sea, se habilitaron los espacios, se les asignó recursos a ese lugar para que se pintara, para que se pusiera anaqueles y todo, para que todo estuviera acomodado por años y se conservara de la mejor forma. Hay que tener un cierto grado de luz y, ¿saben cuántas cosas muy específicas? En todas las independencias de gobierno ya existe esto. Entonces, de ahí emana el archivo de concentración o el departamento de archivo, del cual Santiago es titular.

Ya lo fue desde, con Alma, fue cuando empezó a ser titular del área. Y en esta administración pasada también estuvo funcionando como titular. Todo se fue resolviendo, o sea, porque hagan de cuenta que auditoría no revisa que cumplamos con los plazos establecidos por la ley del archivo de los estados Zacatecas y si no se cumplen también son multas.

Todo se solventó, no hay observación ninguna, todo ha estado bien en ese aspecto y por ese mismo motivo es que planeamos ratificar esos nombramientos, de los dos en este caso, de Gabriela y de Santiago. No sé si hay alguna duda.

Hace uso de la voz la Mtra. Patricia Márquez Ruiz donde pregunta que si Gabriela sería el auxiliar de Santiago. Supongo que Santiago hizo una buena labor, un buen trabajo.

Donde contesta el Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal que Sí, exactamente, porque no ha habido inconvenientes en ese aspecto.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, expresa que no hemos tenido observaciones, ni sanciones, ni nada. Las observaciones fueron al principio, como lo comenta el síndico, cuando en pandemia se comenzó a requerir y la Agencia Pública y la auditoría y los órganos correspondientes empezaron a trabajar en el área del archivo y fue desde entonces que se empezaron a tomar las capacitaciones. De hecho, en la administración pasada había hecho un grupo donde decía, a ver, a tal área le está faltando cargar esto, le estoy pidiendo tal y tal y tal para empezar a conformar el archivo, porque hasta los enseñan tienen que coserse, tienen que hacer todas las inspecciones.

El Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal menciona que está muy ordenado ahorita. Me gustaría que pasaran a ver el departamento, porque todos los departamentos tienen a alguien encargado del archivo. Todo lo que vas generando lo tienes que estar mandando a esa área y así es como funciona. Entonces, eso sería.

Alan Andre Venegas Perez



JUAN R.R.
Vanessa M. Alvarez Guerrero

F.M.C.


**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal somete a votación el nombramiento del C. Santiago Olvera Rodriguez como coordinador de Archivo y es aprobado por Mayoria Absoluta.

Séptimo punto del orden del día. Haciendo uso de la voz la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal, el día de hoy antes de las 3 de la tarde, la secretaria de gobierno recibió una segunda propuesta de terna. Ya lo comentó la compañera, la maestra Patricia, de acuerdo a lo dispuesto de los 10 días hábiles, sin rectificar que no se tomó en cuenta el día 16, entonces es hoy el último día para que presentaran su terna, se integró el documento antes de las 3 de la tarde en el despacho de Secretaría de Gobierno y voy a darle lectura al oficio que recibió mi secretaria.

Asunto, se presenta terna para elegir al Órgano Interno de Control, licenciada Julieta Isamar Camacho García, Presidente del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del municipio de Huanusco, estado de Zacatecas, con fundamento en el dispositivo legal número 2-3 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación al numeral 99-104 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que entró en vigor desde el 4 de diciembre de 2016, en nuestra calidad de regidores del partido político Morena y como primera minoría resultante del proceso electoral 2023-2024 de la elección de ayuntamientos en nuestro municipio, venimos a proponer al cabildo terna para la designación del Órgano Interno de Control para su debida aprobación.

Estando en tiempo y forma legales, nos permitimos presentar la siguiente terna. Propuesta 1. Nombre, Rubí Figueroa Sánchez, con ciudadanía mexicana, residencia en el municipio de Huanusco, Zacatecas, con licenciatura en Derecho. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido ministro de algún culto religioso en los cinco años anteriores. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido candidato a presidente síndico o regidor en la elección inmediata anterior.

Propuesta 2. Joel Contreras Nieves, con ciudadanía mexicana y con residencia en el municipio de Huanusco, Zacatecas y con licenciatura en Urbanismo, pasante en Derecho. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido ministro de algún culto religioso en los cinco años anteriores.

Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido candidato a presidente síndico o regidor en la elección inmediata anterior.

Propuesta 3. Nombre, María Guadalupe Figueroa Medina, con ciudadanía mexicana, con residencia en el municipio de Huanusco, Zacatecas y con licenciatura en Administración de Empresas Turísticas. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido ministro de algún culto religioso en los cinco años

Alan Andre Venegas Pérez



IVAN RIVERA
Vanessa M. Alvarez Guerrero

F.M.C



**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

anteriores. Con manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido candidato a presidente sindico o regidor en la elección inmediata anterior.

Para dar cumplimiento legal, anexamos al presente la documentación de cada una de las personas propuestas, solicitando de la manera más atenta que las propuestas realizadas se den a conocer dentro del punto de acuerdo del orden del día de la sesión que se cite para tal efecto. Sin otro particular, por el presente nos despedimos de usted, sino antes enviarle un cordial saludo.

No mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Huanusco, Zacatecas, a 30 de septiembre. Atentamente, Maestra Patricia Márquez Ruiz y Alan Andrés Venegas Flores. ¿Por qué no firma Ximena? La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidor menciona que se encontraba en Tabasco y regresaba a las 3:30 pm, entonces, procede, ¿no?

La señora Nora Pérez Ortiz, madre del regidor Alan Andree Venegas Pérez, menciona que su apellido no es Venegas Flores en donde le responde la Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia aquí dice Flores. El papel así dice, él puso firma como Venegas Pérez, pero abajo sí dice Venegas Flores.

Voy a darle lectura a los curriculos, primero con el de Rubi. Bien, voy a darle lectura a la propuesta número uno, que viene a nombre de Rubi Figueroa Sánchez. Bien, que el expediente contiene, como ya se había leído en la sesión anterior, la constancia de no antecedentes penales por la Fiscalia, una copia de su credencial, una copia de su acta de nacimiento, una constancia de residencia otorgada por el municipio a los 24 días del mes de septiembre de 2024, donde la documentación ratifica que la mencionada habita en el municipio desde hace 15 años, una copia de su comprobante de domicilio, una copia de su cédula profesional, una copia de su CURP, el documento que manifiesta debajo protesta de decir verdad no haber sido ministro culto religioso en los cinco años anteriores a la fecha, la constancia de situación fiscal y el curriculum vitae que a la letra dice datos personales, Figueroa

N1-ELIMINADO 110

Tabasco, Zacatecas, del 2013 al 2018 la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Zacatecas, como experiencia laboral de agosto de 2011 a junio de 2015, su servicio social como lider para la educación comunitaria en CONAFE, de marzo de 2015 a agosto de 2016, la elaboración del servicio profesional en el juzgado mixto de Jalpa, Zacatecas. De marzo de 2019 a septiembre de 2021, promotor UBA en Programas de Desarrollo para el Bienestar Gobierno de México.

De octubre de 2022 a marzo de 2022, secretaria de la Dirección de la Secundaria Felipa Carrillo Puerto, y en marzo de 2022, habilidades y capacidades en informática y conocimientos a nivel usuario de Microsoft Office, como lo es el Word, Excel,

Alan Andre Venegas Peraz

[Handwritten signature]
IVAN FIR
Vanessa M. Alvarez Givereno

[Handwritten signature]
Amo

**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

PowerPoint. Dice también creatividad, trabajo en equipo y facilidad de trato con las personas.

Esta es la primera propuesta de la Terna que se entregó el día de hoy.

Entrega también el documento que acredita en haber sido candidato a presidente sindico, regidor en la elección inmediata anterior a la fecha.

La siguiente propuesta, que es la número dos, a nombre de Joel Contreras Nieves,

N2-ELIMINADO 111

Manuel Altamirano de Huanusco, Zacatecas, del 95-2001, con certificado en la secundaria Felipe Carrillo Puerto, del 2001 al 2004, con certificado. De la preparatoria, Centro de Estudios Industriales y Servicios 147 de Jalpa, con certificado y técnico en Administración. Y por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, del 2018 al 2013, certificado y título en Licenciado en Urbanismo, con cédula profesional 6998-7265-4.

Y Universidad Autónoma de Zacatecas, Campus Jalpa, de 2019 a 2024, carta de pasante con licenciatura en Derecho y con la cédula profesional en Proceso. Experiencia laboral, asistente en el CNT 2007, coordinador de expedientes de maestros, entre otros. Técnico becario del Centro de Ciencias de Diseño y la Construcción, del 2012 al 2013.

Participación en el Programa de Desarrollo Urbano en el municipio de Tacualeche, Jalisco, México, y Jesús María Aguascalientes, del 2011 al 2013, en cartografía. Director de Desarrollo Económico y Social del municipio de Huanusco, Zacatecas, del 2013 al 2016, al mando de un equipo de cinco personas, supervisión, estimaciones y seguimiento a expedientes, entre otros. Administrador también del Grupo REDEX, Tecnología y Conexiones de 2006 a la fecha, manejo de inventario, atención a clientes, seguimiento de cartera de clientes, entre otros.

De Contraloría Municipal del 2018 al 2021. Órgano Interno de Control, auditorías y manejo de personal. Y Sindico Municipal 2021-2024, representante legal del municipio de Huanusco, Zacatecas. Cursos y seminarios, curso D.A.R.C. G.I.C. 9.1, curso de Metadotos en INEGI, asistencia y seminarios y congresos nacionales e internacionales bajo la temática de desarrollo urbano y metropolización.

Curso Demostrador del CNE en 2018 y en idiomas inglés B.1. En Informática, Microsoft Office, Autocad, Revit, A.R.C., G.I.C. 9.1, Dayan 2, Mapa Digital, Photoshop, Corel 5X, Autodesk, 3D Max. Otros, Vicepresidente de la Licenciatura en Urbanismo 2013, miembro del Colegiado de Urbanismo 2014. Diplomados, Responsabilidades de Servicios Públicos en 2020, por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2020, 6 Pasos para Desarrollar el Desarrollo Municipal. También 6 Pasos para Desarrollar la

Alan Andre Venegas Perez

Ivan R.R.
Vanessa M. Alvarez Guerrero

F.M.C



**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

Recuperación Socioeconómica Municipal en 2020, por el Tecnológico de Monterrey, Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño.

Calles e Infraestructuras Verdes en noviembre de 2020, por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Reglamentación Municipal en junio de 2020, por el Instituto Nacional de la Federación del Desarrollo Municipal. La Introducción a la Sustentabilidad Urbana en junio de 2020, Instituto Nacional del Federalismo y Desarrollo Municipal.

Co-Creando Ciudad para Todas las Personas en julio de 2020, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Inventario de Emisiones de Gases y Compuesto de Efecto Invernadero en noviembre de 2020, por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Impacto Metropolitano, Acciones de Gobernanza en octubre de 2020, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Lo acompaña de una copia de la cédula. Lo acompaña la carta de pasante de la Universidad Autónoma de Zacatecas de la Licenciatura en Derecho. Lo acompaña el documento que acredita no haber sido candidato a presidente síndico o regidor en la elección inmediata anterior a la fecha.

Lo acompaña el documento que acredita no haber sido ministro de algún culto religioso en los cinco años anteriores. Lo acompaña un acta de nacimiento. Lo acompaña una copia de la credencial, una copia de la CURP, una copia de su constancia fiscal.

Lo acompaña una constancia de residencia del municipio que acredita haber estado viviendo en él desde hace 30 años y se extiende en la presente a los 30 días del mes de septiembre de 2024. Y lo acompaña también una constancia de no antecedentes penales expedida a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

Le daré lectura al tercer currículum de la propuesta recibida a día de hoy, que es el de Maria Guadalupe Figueroa Medina.

N3-ELIMINADO 112

experiencia laboral en el ámbito de contabilidad, estadística y enseñanza de un idioma extranjero. Competencias, no tiene ninguno. Experiencia, docente, escuela media superior, preparatoria, licenciado Agustín Yáñez Huanusco, Zacatecas de octubre de 2021 a agosto de 2023. Impartición de clases en contabilidad, estadística e inglés. Atención al cliente, en Hotel Hilton Puerto Vallarta, Jalisco, de agosto de 2020 a diciembre de 2020.

Resolver necesidades y controversias suscitadas por los usuarios en su estadia en el hotel, en la administración. Hotel Roma Jalpa, Zacatecas, de agosto de 2019 a diciembre de 2019. En estudios, administración de empresas turísticas por la

Alan Andre Venegas Rescoz

Juan R.R.
 Vanesa M. Alvarez Guerrero

F.M.C



**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, en Juchipila, de agosto de 2017 a julio de 2020.

Lo acompaña una copia de su cédula profesional. Lo acompañan los documentos que acreditan no haber sido ministro en algún punto religioso cinco años anteriores. Lo acompaña el documento que acredita no haber sido candidato a presidente regidor o sindico en la elección inmediata anterior a la fecha.

Lo acompaña una copia de la CURP, una copia de su credencial, un acta original de nacimiento, una constancia de residencia que acredita que la documentación correspondiente dicha vecindad habita aquí desde hace 25 años. Expedida a los 30 días del mes de septiembre de 2024. Asimismo, lo acompaña con una constancia de no antecedentes penales, una carta de no antecedentes penales municipal, que a la letra dice que la ciudadana Maria Guadalupe Figueroa Medina, cuya fotografía aparece a un costado originaria de Estados Unidos de América y vecina de

N4-ELIMINADO 113

No tiene registrado antecedentes penales, se procedió a hacer una minuciosa búsqueda en los archivos de la policia y no aparece registrado su nombre porque no ha estado presa ni ha sido procesada. A solicitud de la parte interesada para los usos legales a los que ella misma convenga, se extiende la presente en la ciudad de Huanusco, en el estado de Zacatecas, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024. Atentamente, Comandante de Seguridad Pública Ernesto Alan Perales.

Lo acompaña también una copia de su constancia de situación fiscal. Terminada la lectura de los tres perfiles recibidos el día de hoy, me gustaría hacer unos comentarios respecto a lo mismo. Bueno, la lectura del primer perfil, que se volvió a agregar de la propuesta número uno, de la primer terna a la segunda, yo coincido en que si es un perfil apto, pero la solicitud que yo les hice a los compañeros de la primera minoría cuando se llevaron la tarea de tener una terna nueva era que fuera una terna legible.

Me proponen como segundo a Joel Contreras Nieves, que acaba de salir como sindico municipal. Si bien la ley no hace referencia a que no pueda porque no fue candidato, sí existe un conflicto de interés, porque no puede ser propuesta a una persona que tenga o pueda ser las dos veces de juez y parte. Él va a comenzar un proceso administrativo de revisión por la Auditoría Superior del Estado de la fecha a los cinco años posteriores a terminar la administración.

Si él llegara a salir con alguna observación inmediata, ¿cómo justificaríamos que es juez y parte? ¿Para recibir la observación por parte de la auditoria y juzgarse a si

Alan Andre Venegas Perez

Juan R. R. Guerrero
Vanessa M. Alvarez
E.M.C.
[Signature]

ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2

mismo o tratar de resolver un conflicto de una observación desde su misma persona siendo Órgano Interno de Control?

Hace uso de la voz el Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández donde expresa que él tendría en todo caso que excusarse de conocer del proceso y en todo caso tendría que nombrar a un nuevo controlador. Entonces, esa propuesta es inviable por ese motivo. ¿Por qué? Porque las observaciones del 2024, él salió en el 2024 y las observaciones del 2024 se atienden a partir del 2025.

Entonces, desde esa perspectiva eso es lo que perjudica la situación con él, ¿verdad? Además, porque la ley de lo prohibido es inviable, de que sea nombrado, porque en varios procesos van a salir varios procesos en su contra. Y no porque efectivamente haya hecho cosas, sino porque hay veces que no se logra sustentar todo lo que la auditoría te pide y por eso te dan un proceso de tiempo para que tú como Órgano Interno de Control investigues si efectivamente existieron esos hechos o que efectivamente no lograron sustentar y tienes que castigar la situación. Hace uso de la voz la Lic. Julieta Isamar Camacho, Presidenta Municipal, de hecho, a mí me sorprende que él haya aceptado porque quiero que se sienta en el acta que el año pasado llegaron observaciones de la auditoría por parte hacia él y hacia las personas que tuvieron a bien llevar a cabo el Proyecto del Cristo.

Entonces, cuando llega la observación para Joel Contreras, él era síndico municipal, lo tuvieron que sustituir y se tuvo que hacer mención desde la legislatura y luego aquí en el Ayuntamiento para que él no llevara las veces de la representación jurídica del procedimiento, porque él era el síndico municipal y la observación venía a nombre de él cuando fue titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Entonces, es un conflicto de interés y justamente aquí va a pasar exactamente lo mismo. Por eso es inviable, aunque la ley no lo prohíba, es inviable porque si existe el conflicto de interés.

Hace uso de la voz la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, expresa que la ley no lo prohíbe, entonces puede proceder. La otra, en su caso, si se dicta alguna sentencia, alguna determinación importante de él, pues se suspende del cargo. En donde el Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández, síndico Municipal responde que sí, pero hay que tener en cuenta que no se va a poder iniciar el procedimiento porque él es el que dicta sentencia.

El titular del órgano interno de control está...

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal expresa que él está obligado a dar inicio a los procedimientos y a darle sentencia a las mismas investigaciones que le solicite la auditoría y las propias que él haga dentro de la misma administración. Entonces, si me parece totalmente inviable. No porque la ley no lo permita, sino por cuestión de coherencia.

Si ustedes quieren tener un Órgano Interno de Control que pueda llevar a cabo los trámites correspondientes, él no se haría una propuesta.

Alan Andre Venegas Pérez

JUAN RUIZ
F.M.C. Vanessa M. Alvarez Guerrero

**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidora, expresa pero tiene derecho de participar. Donde la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, responde tiene derecho de participar, pero yo si quiero que se asiente en el acta que es una propuesta inviable.

Por lo tanto, si hace que una terna sea inelegible. ¿Por qué? Porque yo no puedo proponer a alguien que acaba de terminar una administración y que va a ser sujeto a observaciones por parte de la auditoría que todavía ni siquiera terminan, porque la semana pasada todavía le estaba dando contestación a las últimas observaciones de los 20 días de la entrega-recepción. Entonces, quiero que se sienta eso en el acta. No le estoy quitando el derecho de participación, pero si quiero que eso se quede asentado.

Y la tercera propuesta, que es la de la Lic. Maria Guadalupe Figueroa Medina, que ya se hizo la lectura de lo que corresponde. Para mí también es inviable el perfil porque no es una carrera fin como lo marca la ley.

Ella es licenciada en turismo. La ley nos dice que tienen que ser carreras afines licenciados en derecho o a fines en contaduría. Ella es licenciada en turismo.

Entonces, desconoce totalmente de los trámites o de las leyes que se tengan que prever para poder llevar a cabo los litigios correspondientes dentro del órgano interno de control.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz refiere que en el título dice Lic. En Administración de Empresas Turísticas. Entonces, supongo que tiene conocimiento en la Administración también.

Donde la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal responde que sí, pero no en contabilidad o en leyes.

El Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Sindico Municipal, expresa: aparte, hay que tener en cuenta la constancia generada por la de no antecedentes penales. No es de la fiscalía. Sí, no tiene certeza jurídica.

En donde responde la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, bueno, el procedimiento aquí en este caso municipal yo siento que es válido eso, que es esa constancia de no antecedentes penales que lo está expidiendo ante el Municipio. Osea lo está expidiendo el Municipio. Y ese procedimiento es aquí en Cabildo y es municipal también.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, responde: pero no tiene validez jurídica porque la ley dice que es de la fiscalía. Entonces, ¿por qué si los otros perfiles tienen de la fiscalía y expedidas para el día de hoy? Por ejemplo, la del licenciado Joel y la de ella no.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, refiere yo siento que eso no debería de ser ningún impedimento puesto que...

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, menciona no, no es algo que yo solicite, es algo que la ley marca.

Alan Anísa Venegas Pérez

JUAN PIR
F.M.C. Vanessa M. Alvarez Guerrero

**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

Responde la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidora, No, no es algo que la ley marca tampoco, porque dice Cárdenas de no antecedentes penales, que ella lo está presentando. No hay ningún artículo...No lo dice.

El Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández refiere que sí, si lo hay, Artículo 13 de la acción tercera y 20 de la acción primera de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Manifiesta que ellos son los únicos facultados para otorgar las constancias de no antecedentes penales.

Contesta la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, entonces, el municipio no debería expedirlas... Contesta la Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia, Presidenta Municipal que no, no debería. No debería de expedirlas.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz expresa que el que la está haciendo es el comandante de turno. Está infringiendo pues, en la ley.

Contesta la Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia, Presidenta Municipal, Si, tendremos que hacer lo correspondiente para que eso no suceda.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, Bueno, en este caso, no tenemos la culpa que le hayan expedido...

La Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia, Presidenta Municipal, responde, No, pero de todas formas no es justificación porque ustedes lo saben. Traen los otros dos perfiles de la fiscalía y por no tener el tiempo o andar a las carreras o porque no cumplan con los perfiles vienen y solicitan uno al municipio.

Entonces, no es justificación. No vamos a justificarnos con cosas que no van. O sea, yo quiero que se asienten.

No le estamos quitando el derecho a nadie, pero no se puede justificar. No es una justificación. Los responsables pueden ser el municipio.

Puede ser que sí, porque la entregaron cuando no deberían haberla entregado. Pero eso no nos exime de lo que la ley se marca y la facultad aqui lo dice. Solamente la fiscalía es el órgano que tiene la capacidad de poder hacer las constancias para que tenga la validez jurídica correspondiente.

La Mtra. Patricia Marque Ruiz, regidora, refiere que en la ley en ninguna parte lo marca, en los requisitos que tu leiste en ninguna parte marca eso.

Donde responde la Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia, Presidenta Municipal, si no lo supieran, también los otros perfiles hubieran solicitado una del municipio.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora expresa que se solicitaron porque quisimos hacerlo desde allá arriba. ¿verdad?

La Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia, Presidenta Municipal, Responde porque así debería de ser.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora menciona, pero también aceptamos...

Refiere el Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, Por ejemplo, cuando van a hacer un trámite de visa o de pasaporte, las del municipio no tienen validez.

Alan Andre Venegas Pérez

ISAIAS O. R. H.
Vanessa M. Alvarez Guerrero

F.M.C



**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

Responde la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, Ah, claro. Ahí sí estamos de acuerdo porque es un trámite que lo vas a hacer como si es visa, es hacia otro país. Necesitas la fiscalía.

Y pues, comúnmente se sacan constancias de no antecedentes penales en el municipio. Por eso sabemos que siempre se expiden, o sea, es del regular, habitual que lo hagan.

Responde el Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández, Sindico Municipal, Si, ya no se expiden, como antes, porque ya no tienen certeza jurídica.

Pero antes si se expedían mucho, pero ahorita ya no lo pueden hacer porque ya...

Contesta la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, Pues lo expedieron el día de hoy. Y lo expedieron hace días también. Bueno, mi compañero Juan y yo sí le dijeron, ¿sabes qué? Para garantizar más esta documentación, les sugiero que saques tu constancia en la fiscalía.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, refiere que Si. Aun así, de todas formas, se expida o no se expida, si ese es el motivo, yo me voy a encargar de hacerlo correspondiente para que eso no suceda o no siga sucediendo, porque no es correcto, no tiene validez.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz responde: Yo también considero, Presidenta, que no es un argumento para rechazar o calificar como inelegible a la Lic. Lupita, porque, te digo, en todos los requisitos que tú nos pediste, si dice, acta de no antecedentes penales y en ninguna parte especifica de qué dependencia sea expedida.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, responde: Si, el tema de la carrera si aplica. No puede ser un Órgano Interno de Control una Licenciada en Turismo. Tú sabes el trabajo que lleva a cabo un órgano interno de control.

Sabes lo que corresponde estar encargado en el área. Sabes los juicios que se llevan a través del tribunal. No es una cosa sencilla. Y al final de cuentas la responsabilidad recae sobre todos nosotros. No es por cubrir espacios y no son temas personales con nadie. Se trata de tener la capacidad dentro del área.

No es mi responsabilidad tampoco si dentro de su partido no cuentan con las personas idóneas para que califiquen dentro de. O sea, eso no es responsabilidad del Ayuntamiento. No es un tema personal. Es un tema de capacidad para llevar a cabo el trabajo en el área.

Responde la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, el titulo dice, licenciada en administración de empresas, pues es administración implica que tiene que conocer la ley. Pues obviamente, ahí lo dice.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal expresa: Vamos a someter a votación.

El Lic. Isaias Oliver Ruiz Hernández, Sindico Municipal, Quiero dejar el resto claro también para que tenga conocimiento del asunto. En caso de que algo sea aprobado

Alan
Andrés Venegas Pérez

[Handwritten mark]

JUAN RUIZ
Vanessa M. Alvarez Guerrero

F.M.C

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2

y ustedes no estén de acuerdo, tienen la posibilidad de estar en su derecho de sustentar la revocación ante el Tribunal de Justicia Administrativo.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, refiere le voy a pasar el fundamento para que si quiero anote, es el artículo 57 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Quien esté a favor de la aprobación del curriculum de Lic. Ruby Figueroa Sánchez, obteniendo **3 votos a favor y 6 abstenciones**, Yo me abstengo porque voy a repetir lo que dije en la sesión pasada, es el único perfil idóneo para mi en una terna.

Quien esté a favor de la aprobación del curriculum, de Lic. Joel Contreras Nieves, obteniendo **4 votos en contra, y 1 abstención** por la C. Hossana Silva Silva por motivo de que yo espero una tema viable, cuando hagan la terna yo voy a votar por el que yo diga.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, Quiero que se asenté el motivo por el cual, porque acaba de terminar de ser el servidor público que va a tener observaciones por los próximos cinco años por parte de la Autoridad Superior del Estado. Y no puede ser juez y parte, y existe conflicto de interés, aunque la ley no lo marque.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidor, menciona que se debería agregar que no le quiten el derecho a participar en donde responde la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal que no se le está quitando su derecho, solo me abstengo porque para mi persona existe un conflicto de interés, solo estoy argumentando mi motivo de abstención.

Quien esté a favor del perfil de María Guadalupe Figueroa Medina, obteniendo **6 abstenciones**. Yo me abstengo porque me reservo el derecho a participación, yo voy a investigar jurídicamente hasta donde su perfil puede ser idóneo para que puedan participar en una terna, si jurídicamente es viable que ella participe también era propuesta por la Terna, así como el perfil de la Lic. Rubí.

Una vez votados los perfiles que se presentan como último día que se marca por los diez días hábiles que marca la Ley del Estado de Zacatecas para elegir el Órgano Interno de Control y no habido resolución o designación de ningún Órgano Interno de Control de acuerdo a lo que se marcó a la sesión anterior del derecho de solicitar presentar la terna con estos 2 curriculum que son viables con los cuales me abstuve que es el de la Lic. María Guadalupe Figueroa Medina y Rubi Figueroa Sánchez agregándole solamente un tercer perfil para completar una terna que sea viable, solicito quien esté a favor levantar la mano.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidora, menciona pero antes quiero resaltar lo que dice la Ley, en el artículo 104, en el caso de que alguno de los integrantes de la terna resulten inelegibles o bien cuando no alcancen la votación requerida la primera minoría conservara el derecho de presentar nueva terna para cumplir el cargo en los plazos establecidos, no se nos tiene que quitar la oportunidad a la primer minoría.

Alan Andre Venegas Perez

JUAN RIVERA
Vanessa M. Alvarez Guerrero

F.M.C.



**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, expresa que siga leyendo.
La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidora, En la siguiente dice el titular del órgano interno de control, no podrá ser designado para otro periodo.

Hace uso de la voz la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal menciona El 104, tercer E. dice, además de los previstos de la ley en el artículo 99 para ser titular del órgano interno de control, así como titular de las áreas de investigación y sustanciación, se requiere no haber sido ministro de algún culto religioso en los cinco años anteriores a su designación, contar al día de su designación con la cédula profesional con nivel mínimo de licenciatura en las áreas de derecho, contaduría u otras áreas afines. En los casos de los titulares de las áreas de investigación y sustanciación, deberán contar con la experiencia profesional de cuando menos tres años en el control, manejo, fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas y no haber sido candidato a presidente, síndico o regidor en la elección inmediata anterior. En ese orden de ideas y con sustento en los dispositivos legales mencionados, se pudiera llegar a alguna designación por parte del ayuntamiento para el área del órgano interno de control. Asimismo, dice, el presidente debe de convocar la sesión de cabildo dentro del plazo de lo señalado en el párrafo anterior para designar al titular del órgano interno de control la sesión de llevarse a cabo, aunque no se haya recibido propuesta. Aquí también dice, ¿usted lo acaba de leer?

El Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, interrumpe y menciona: Bueno, yo quiero dejar así, ya es que nos confundimos, ¿va? Usted mencionaba en el artículo 104 que, ¿me repite lo que leyó por favor?

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidor. Dice, en el caso de que alguno o algunos de los integrantes resulten inelegibles o bien, cuando no alcance la votación requerida, la primera minoría conservará el derecho de presentar nueva terna para cubrir el cargo en los plazos establecidos en el presente capítulo.

El Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, Los plazos establecidos en el presente capítulo, dice, la propuesta deberá presentarse dentro de un plazo de 10 días hábiles y contados a partir de la instalación del ayuntamiento.

La terna se presentará mediante oficio dirigido al presidente municipal, con el mismo autógrafo del número de regidores que corresponde, de acuerdo con lo precisado en el párrafo anterior. Vamos a decir que, bueno, esto es una cuestión de interpretación, ¿verdad? De acuerdo con cómo usted lo interpreta, de acuerdo con la interpretación mía, pero el término establecido en el capítulo son los 10 días, por eso dice ahí mismo, en los plazos establecidos dentro del presente capítulo y estamos hablando del capítulo de designación de la Contraloría Municipal o de la Organización de Control. Al igual que todo quede manifestado en el acta.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidor, responde, entonces, por eso estoy defendiendo mi derecho a proponer la nueva terna, porque estamos dentro del plazo.

Alan Andre Venegas Perez

IVAN RUIZ
Vanessa M. Alvarez Guerrero
F.M.C.

**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

Ya no está dentro del plazo responde la Lic. Julieta Isamar Camacho García, presidente Municipal.

Bueno, hoy sí es el último día. Expresa el Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidor, Hoy sí es el último día. Así como lo marca la ley, tenemos el derecho de proponer la terna. Y quiero que se pongan en cuenta lo siguiente. Tengo varias propuestas y espero que de verdad alguna de estas sea elegible el día de hoy, porque estamos en nuestro derecho y estamos en el plazo. Entonces, presento esta terna, que es Rubí, Gisela Bautista, y anteriormente se nos había manifestado que con Juan Arámbula no podía participar, puesto que fungía como servidor público. También presento, bueno, el currículum de Gisela, su cedula, y la carta de renuncia del compañero Juan Arámbula.

Entonces, para que lo hagan, nada más necesito...

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal pregunta ¿El currículum de Gisela viene completo? El expediente de Gisela.

Donde responde la Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Me mandó los documentos por PDF, pero se me dificulta imprimirlos en ese momento pero pues valora el currículum.

Responde la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal, No lo puedo valorar, si no lo tengo, si no lo leo, si no sé.

No sé si tiene la constancia, no sé qué es lo que acompaña, lo que te mandó en PDF, no sé.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Bueno, pues... Bueno, pues ahí está el perfil. Yo siento que se debería tomar en cuenta, y pues en lo sucesivo enviar la documentación.

El Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, Pero, ¿si trae el currículum ahí?

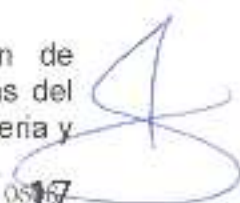
Ahi está. Ahi está su currículum. Al igual pues todos los conocemos.

Me voy a permitir hacer lectura del currículum, que no se ha leído, de los anteriores, ya que fue el de Juan Arámbula Lozano y el de Rubí Figueroa. En esta nueva Terna hay una propuesta nueva, que es la de la Licenciada en Negocios Internacionales, Gisela Bautista Torres, con experiencia laboral. Experiencia laboral Real de Jalpa, con la Auxiliar de Ventas Internacionales, septiembre-diciembre de dos mil veintitrés, en la elaboración del proyecto Plan de Negocio de Exportación a China, en la Presidencia Municipal de Huanusco, Dirección de Cultura, Deportes y Juventud, en la Dirección del Instituto de la Mujer Huanusquense, de septiembre de dos mil dieciocho, a enero de dos mil veinte.

Organización de eventos socioculturales, gestión de recursos, gestión de capacitación para mujeres, encargada de coordinar a las mujeres artesanas del municipio, la organización y la planificación de eventos relacionados con la Feria y

Alan Andre Venegas Perez

JUAN R. R.
Vanessa M. Alvarez Guerrero
F.M.C.



**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**

la Semana Cultural, en Novia Los Gatitos como Auxiliar Administrativo, en enero de dos mil dieciséis a diciembre de dos mil dieciséis, con archivo de documentación, apoyo en Expo Boda y quince años en Aguascalientes, y con la actualización de los estados de inventarios en el sistema cursos y talleres, en dos mil veinte, Diplomado de Economía, dos mil veintitrés, Seminario en Comercio Exterior, dos mil veintitrés, Seminario de Profesionalización, y el perfil profesional dice, persona profesional, amable y capaz de adaptarse a cada situación, busco una oportunidad laboral en la que demostrar mi compromiso y capacidad de trabajo, en mis empleos anteriores siempre he destacado por mi buena productividad y mi capacidad de aprender rápidamente de contacto, teléfono dice 463 106 06 00, el correo es gisela.bautista.torres@gmail.com, con dirección en Avenida Arellanos, número 3, colonia Linda vista, Huanusco, Zacatecas, y con educación, licenciatura de negocios internacionales, de septiembre dos mil diecinueve, perdón, a diciembre dos mil veintitrés, en la Universidad Politécnica del Sur, de Zacatecas, técnico en administración, de agosto dos mil once, a junio dos mil once, por el CETIS 147 de Jalpa, y solamente lo acompaña, su cédula profesional, salvo, a excepción de lo que diga la mayoría de los compañeros, si se acepta o no este curriculum en la terna, salvo que no contiene toda la información requerida, y que ustedes lo sometemos a votación, y si se acepta, integramos la terna. ¿Quién está a favor de la aprobación de la última terna presentada por la primera minoría?

La C. Vanesa Margarita Álvarez Guerrero, Regidora, Tengo una pregunta, si votamos a favor de estos perfiles, ¿estamos votando a favor de la terna?

Contesta la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal. No, a favor de agregar el perfil sin la documentación requerida, para que pueda participar como la segunda o la tercera terna propuesta por la primer minoría, para poderlo agregar. Ya completando junto con el de María Guadalupe y el de Rubí.

La Mtra. Patricia Márquez Ruiz, regidor, expresa de hecho, a la compañera le faltaria el oficio de la Carta de No Antecedentes Penales, ustedes la conocen, sabemos que no tiene Antecedentes Penales seria, el hecho de, por eso es que lo carece, pero debe tenerse que trasladar a Zacatecas a Fiscalía. En caso de que ustedes lo autoricen, yo pienso que no va a tener ningún problema.

El C. Fernando Márquez Castañeda refiere que la situación fiscal, y el de no ser como ministro y no antecedentes penales.

Responde la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal Si, o sea, la solicitud para la que me conformé al planteamiento es si se permite agregar el perfil así como lo presentan con la falta de documentación, si ustedes me dicen que si conformamos la terna.

IVAN F. R.
Vanessa M. Alvarez Guerrero.

F.M.C.

Alan Andre Vanegas Perez

ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2

Quién está en favor de la aprobación para agregar al perfil de Gisela Bautista Torres argumentando que el expediente carece del documento que acredite no haber sido ministro de algún culto religioso cinco años anteriores a la elección, que acredite no haber sido candidato a sindico, regidor o presidente municipal en la última elección, que acredite su domicilio porque no tiene constancia de residencia, que no acompaña la copia de su credencial, de su CURP y del acta de nacimiento, de la constancia de situación fiscal para que se agregue lo inmediato. Quien esté a favor, levante su mano. Obteniendo **Unanimidad**. De esta manera conformaríamos una terna que quedaría de la siguiente manera.

Como propuesta uno, el perfil de la licenciada Rubí Figueroa Sánchez. Como propuesta dos, el perfil de la Lic. María Guadalupe Figueroa Medina. Y como tercer perfil, el de la Lic. En Negocios Internacionales Gisela Bautista Torres. Esta sería la terna que conformaríamos para someterla a votación.

¿Están de acuerdo? Quien esté a favor de la aprobación del perfil de la licenciada Rubí Figueroa Sánchez, levante su mano. Obteniendo **3 votos a favor y 6 abstenciones**. Quien esté a favor de la aprobación del perfil de María Guadalupe Figueroa Medina, levante su mano. Obteniendo **9 abstenciones**. Quien esté a favor de la aprobación del perfil de la Lic. Gisela Bautista Torres, levante su mano. Obteniendo **6 votos a favor**.

Bien votada la terna para la propuesta del órgano interno de control se hace la designación para que a partir de hoy la Lic. en Negocios Internacionales Gisela Bautista Torres sea el Órgano Interno de Control de la presente administración dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete votado por mayoría calificada con seis votos a favor ¿Y ustedes no sé si sean abstenciones? La. Mtra. Patricia Márquez Ruiz regidor, contesta. Pues sí, ya había votado por el otro.

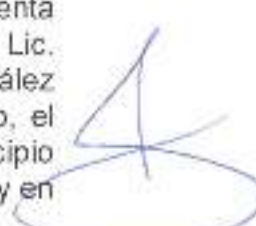
Octavo punto del orden del día, el análisis, la discusión y la aprobación en su caso al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública que había quedado pendiente en la sesión anterior por no contar con el órgano interno de control. Y que a las solicitudes.

Se había dado lectura también en la sesión pasada pero me voy a permitir hacer lectura nuevamente de la propuesta para darle cumplimiento al punto número ocho de la sesión ordinaria que es la aprobación del Comité de Adquisiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas la Presidenta Municipal Licenciada Julieta Isamar Camacho García Secretario de Gobierno Lic. Mirna Flores Mirna Director de Obras Públicas Ing. Nicolás Medina González director de desarrollo económico, arquitecta Alondra Viviana Flores Mercado, el titular del órgano interno de control Lic. Gisela Bautista Torres y jurídico del municipio o Juez Comunitario Lic. Huanol Frías Ruiz quien esté a favor de la aprobación y en

Alfonso Andra Venegas Perez

JUAN RUIZ
Vanessa M. A. Lopez Guerrero

F.M.C.




**ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2**


su caso al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas se somete a votación y es aprobado por Mayoria absoluta.


Como siguiente punto del orden del día los asuntos generales si alguien tiene algún asunto general que agregar a la presente.

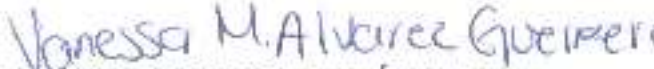
Bien no habiendo algún asunto general que agregar quiero que también se asiente en el acta que ya se hizo la designación del Titular del Órgano Interno de Control pero que también la Lic. En Negocios Internacionales Gisela Bautista Torres tiene un procedimiento administrativo en contra del municipio y si eso también causara conflicto de interés se les haria mención a ustedes como primera minoria para también la separación de cargo en caso de que llegara a una sentencia por parte del tribunal para que ustedes conserven su derecho y se hiciera una nueva propuesta.

Noveno punto del orden del día, que es clausura de la asamblea, la Lic. Julieta Isamar Camacho Garcia, Presidente Municipal hace uso de la voz, manifestando, siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, doy por clausurada la segunda sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Huanusco, Zacatecas, por lo tanto las sesiones tomadas en esta sesión tienen la validez jurídica correspondiente por quien ella intervienen.


LIC. JULIETA ISAMAR CAMACHO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ISAIAS OLIVER RUIZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. IVÁN RODRÍGUEZ RENTERÍA
REGIDOR


C. VANESSA MARGARITA ÁLVAREZ GUERRERO
REGIDOR

C. HOSSANA SILVA SILVA
REGIDOR


C. FERNANDO MÁRQUEZ CASTAÑEDA
REGIDOR



MTRA. PATRICIA MÁRQUEZ RUIZ
REGIDOR

ACTA DE CABILDO N° 5
SESION ORDINARIA N° 2
C. XIMENA GARCÍA VELASCO
REGIDOR

Alan Andree Venegas Perez
ALAN ANDREE VENEGAS PÉREZ
REGIDOR



DOY FE

Mirna Flores Serna
LIC. MIRNA FLORES SERNA
SECRETARIA DE GOBIERNO

IVAN D. IZ
Vanessa MA Alvarez Guerrero.

FM.C
[Signature]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico personal, teléfono personal., 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO VIII DE LPDP
- 2.- ELIMINADO Lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono personales., 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO VIII DPDP E Z
- 3.- ELIMINADO Lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono personales., 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO VIII LPDP E Z
- 4.- ELIMINADO Lugar y fecha de nacimiento y domicilio particular., 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO VIII LPDPEZ